

# Expansión turística y acumulación por desposesión: el caso de Cabo San Lucas, Baja California Sur (México)

Expansão turística e acumulação por desapropriação:  
o caso do Cabo San Lucas, Baja California Sur (México)

Expansion of Tourism and Accumulation by Dispossession:  
The Case of Cabo San Lucas, Baja California Sur (Mexico)

Jesús Bojórquez Luque\*

Manuel Ángeles Villa\*\*

Universidad Autónoma de Baja California Sur, La Paz - México

## Resumen

En México, en la década de 1980, se intensifica el modelo neoliberal a tal punto que inicia el fenómeno de *neoliberalización del espacio*. En ese marco se llevaron a cabo reformas constitucionales para dar sostén jurídico a estos procesos de apropiación de activos públicos, entre estas, la reforma del Artículo 27 (1992), que actuó para colocar a la tierra de propiedad social (ejidal y comunal), que antes era inalienable e inembargable, en la condición de objeto transable. A la luz del concepto de acumulación por desposesión, de David Harvey, se analiza el ejido Cabo San Lucas, de la ciudad homónima, cuyo suelo entró de lleno al mercado inmobiliario urbano y a la especulación por compañías constructoras e inmobiliarias.

**Palabras clave:** acumulación por desposesión, Baja California Sur - México, Cabo San Lucas, ejido, neoliberalización, turismo.

## Resumo

No México, na década de 1980, intensifica-se o modelo neoliberal a tal ponto que inicia o fenômeno de *neoliberalização do espaço*. Nesse marco aconteceram reformas constitucionais para dar sustentação jurídica a esses processos de apropriação de agentes públicos, entre essas, a reforma do Artigo 27 (1992), que agiu para colocar a terra de propriedade social (área agrícola estatal e área comunitária), que antes era inalienável e não embargável, na condição de objeto passível de transação. À luz do conceito de acumulação por apropriação, de David Harvey, analisa-se a área agrícola estatal Cabo San Lucas, de cidade homônima, cujo solo entrou de cheio no mercado imobiliário urbano e na especulação por companhias construtoras e imobiliárias.

**Palavras-chave:** acumulação por desapropriação, Baja California Sur - México, Cabo San Lucas, área agrícola estatal, neoliberalização, turismo.

## Abstract

In Mexico, the neoliberal model acquired such strength during the 1980s that it gave rise to the *neoliberalization of space*. In this framework, constitutional reforms were approved in order to provide legal backing for these processes of appropriation of public assets. For example, the amendment of Article 27 (1992) transformed socially owned land (*ejidos* and communal lands), which used to be inalienable and not subject to seizure, into a tradable good. On the basis of David Harvey's concept of accumulation by dispossession, the article analyzes the Cabo San Lucas *ejido* in the city of the same name, whose land was fully incorporated into the real estate market. This land is today subject of speculative practices for building and real estate companies.

**Keywords:** accumulation by dispossession, Baja California Sur - Mexico, Cabo San Lucas, *ejido*, neoliberalization, tourism.

RECIBIDO: 4 DE JUNIO DEL 2013. ACEPTADO: 3 DE OCTUBRE DEL 2013.

Artículo de reflexión sobre la neoliberalización del espacio a partir del concepto de acumulación por desposesión acuñado por David Harvey, aterrizado al proceso de privatización de la tierra de propiedad social (ejido) para el mercado inmobiliario, en la ciudad turística de Cabo San Lucas, Baja California Sur, México.

\* Dirección postal: Palma Guarapera M. 43, L.08, Fracc. Las Palmas, Cabo San Lucas, Baja California Sur, México. CP 23477.  
Correo electrónico: jesbojorquez70@hotmail.com

\*\* Dirección postal: Departamento de Economía, Universidad Autónoma de Baja California Sur, La Paz, BCS, carretera al sur, Km 5.5 AP 19B, México.  
Correo electrónico: manan@uabcs.mx

## Introducción

A partir de los años ochenta del siglo pasado, México ha estado inmerso en un fuerte proceso de neoliberalización. A nivel nacional, dicho proyecto político y socioeconómico inició con la presidencia de Miguel de la Madrid (1982-1988), y se consolidó durante las administraciones de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000); además, tuvo continuidad en los dos gobiernos de extracción panista que sucedieron a los tres priistas nombrados<sup>1</sup>. Con toda certeza —la evidencia lo muestra con meridiana claridad—, este proceso continuará en ascendencia durante el presente sexenio.

Congruente con otras expresiones del fenómeno a nivel global, en su fase inicial, el neoliberalismo en México orientó sus acciones hacia una política de sistemática desaparición —en la medida de lo económicamente posible y políticamente asequible— del orden socioeconómico que prevaleció en las décadas que siguieron a la Segunda Guerra Mundial. Este proceso de “neoliberalismo destructor” —el *roll out neoliberalism* de la geografía crítica (Peck, Theodore y Brenner 2009, 61-62; Peck y Tickell 2002, 394-395)— se dio mediante la privatización de las empresas públicas, la eliminación de subsidios y precios de garantía, la reducción del gasto gubernamental en educación, salud y vivienda, entre otros rubros, y, en general, a través del desmantelamiento del incipiente e incompleto Estado benefactor mexicano. La política económica neoliberal enfatizó la necesidad de alcanzar y mantener un ambiente macroeconómico “sano y estable”, que retuviera “la confianza de los mercados”, como reacción ante las crisis de toda índole (inflacionarias, cambiarias, financieras, décadas perdidas, etc.) que proliferaron en el país desde mediados de los setenta hasta los noventa. En la actualidad<sup>2</sup>, esta política sigue a pie

1 A los miembros del Partido Acción Nacional de México (PAN) se les denomina panistas, mientras que los del Partido Revolucionario Institucional (PRI) reciben el nombre de priistas.

2 16 millones de trabajadores informales, según una definición del término, o bien 60% de la población económicamente activa (PEA), según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía —en adelante, Inegi—, más 60 millones de pobres (oficiales), seguramente denotan crisis. Incluso en un estado próspero como Baja California Sur, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el 2010, encontró que solo el 31% de la población no es ni pobre ni vulnerable. A diciembre del 2012, según Inegi, Baja California Sur mostraba el mayor grado de sub-ocupación en México; lo que se puede considerar como evidencia de una creciente precarización del empleo (véase Ángeles Villa y Juárez León 2013; De la Cruz Gallegos 2008).

juntilas las más extremas recomendaciones provenientes de la ortodoxia neoclásica.

En el ámbito comercial se optó desde mediados de los ochenta por una acelerada apertura de la economía al exterior, al tiempo que se abría de par en par la cuenta de capital, con la esperanza de fundamentar el crecimiento económico sobre la base de la inversión extranjera directa, mayormente de origen estadounidense. Como es de conocimiento general, el resultado de estas políticas ha sido enormemente dañino para el grueso de la población del país, al traer más pobreza y menos empleo, mayor precariedad e inseguridad de todo tipo; todo esto aunado a un pronunciado abaratamiento del trabajo y, paralelamente, a un fuerte incremento en la concentración del ingreso.

En la Baja California Sur, a mediados de los ochenta, la entrada de México al Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles —en adelante, GATT, por sus siglas anglosajonas— significó la pérdida de las ventajas de costos de importación para productos estadounidenses; este hecho promovió el crecimiento del comercio para la reventa a residentes del macizo continental (“fayuca”) y del turismo nacional hacia La Paz, capital del estado —lo cual se había iniciado desde mediados de los años setenta—. Ante el declive de ese modelo de desarrollo y los evidentes atractivos del estado como prístino destino para el turismo internacional (grandes litorales, hermosas playas, bellos paisajes, poca población, nuevos medios de transporte y comunicación, relativa cercanía con California), el aparato federal, a través del Fondo Nacional del Fomento al Turismo —en adelante, FONATUR—, se dedicó activamente a la promoción del turismo en el estado; para esto se establecieron dos centros integralmente planeados —en adelante, CIP—, en los municipios de Los Cabos y Loreto.

Si bien el CIP de Loreto no logró despegar, el éxito en el cumplimiento de los objetivos del FONATUR en Los Cabos fue evidente: para el 2010, había en dicho municipio más de 18.000 habitaciones de hotel y la población pasó de tan solo 19.117 habitantes en 1980, a los más de 280.000 registrados en el último censo de población (Gobierno del Estado 2011, 88; Rodríguez Villalobos 2003, 130). Al igual que en otros *polos de desarrollo* turísticos (Cancún, por ejemplo), el crecimiento demográfico ha sido acompañado por un enorme aumento en la marginación de la población residente: al lado de los “lugares de ensueño” del corredor turístico de Los Cabos (“el destino más caro de México”), sobreviven miles de habitantes en abyecta pobreza.

Tanto las políticas de ajuste estructural y de “modernización” tomadas a nivel nacional, como el modelo económico basado en el turismo de alto impacto que fue implementado en Baja California Sur (ahora en un creciente proceso de reorientación hacia el modelo del turismo residencial de mayor exclusividad), son manifestaciones de la *acumulación por desposesión*. El insigne geógrafo británico David Harvey propuso dicho modelo como uno de los motores de la expansión capitalista en su actual fase neoliberal. Con el ánimo de ubicar al lector, a continuación se hará una breve reseña de lo que se entiende por ese proceso.

### ¿Qué es la neoliberalización?

En el proceso de *neoliberalización*, que caracteriza al capitalismo desde los años ochenta del siglo pasado, el mercado se erige como un Mammón en lo económico y, en efecto, un Leviatán en lo político; por un lado, ofrece libertad para todos y, por el otro, ejerce un férreo control de las sociedades a través de la imposición de políticas congruentes con la “tiranía del mercado” y sus exigencias. Cada vez más busca también incrustar sus relaciones de dominación en lo social y lo ecológico. El neoliberalismo es una teoría político-económica que asegura que la mejor —si no la única— forma de asegurar el bienestar del ser humano pasa por la liberación de las capacidades y habilidades empresariales del individuo, dentro de un marco caracterizado por la libertad de comercio, la protección de los derechos de propiedad y las obligaciones contractuales. El libre intercambio en el mercado se ve como una ética en sí mismo, capaz de fungir como guía de la acción humana y como sustituto de cualquier otro fundamento moral. El papel del Estado queda nominalmente circunscrito a la creación y preservación del marco institucional necesario para garantizar el logro de esos objetivos.

Las propuestas claves de la doctrina neoliberal se fundamentan en el individuo racional<sup>3</sup>, egoísta, dueño de preferencias subjetivas únicas. A partir de ese concepto se erige una aparentemente infranqueable defensa del mercado libre, desde las perspectivas filosófica y económica. Como en el liberalismo, la libertad neoliberal (definida como la ausencia de coerción) se postula como el objetivo supremo de la sociedad. Los mercados se ven como ámbitos de intercambio voluntario entre

los individuos, ya que ningún ser racional haría *motu proprio* un intercambio a menos que este fuera rentable. Se sigue lógicamente que el mercado es el único mecanismo que, en libertad, satisface las preferencias de los trans-actores. En competencia perfecta, con compradores y vendedores atomizados, los precios actúan como señales que aseguran que aquellas preferencias se expresen correctamente y los recursos (escasos) sean asignados para satisfacerlas. Así, el mercado, libre de interferencias (especialmente del Estado), es el “más moral y más eficiente medio para producir y distribuir bienes y servicios” (Cahill 2010, 3; traducción propia).

El individualismo extremo, amparado en el concepto del *homo economicus* (el Robinson Crusoe que pregona el neoliberalismo), reduce —en teoría— la actuación del Estado a un puñado de funciones básicas. David Harvey expresa de esta manera los objetivos de política económica de la neoliberalización:

El estado debe garantizar, por ejemplo, la calidad e integridad de la moneda. Debe también conformar las estructuras militares, defensivas, policíacas y legales que se requieren para asegurar los derechos de propiedad privada y garantizar, por la fuerza si es necesario, el funcionamiento adecuado de los mercados. Además, si los mercados no existen (en áreas como la tierra, el agua, la educación, la salud, la seguridad social o la contaminación ambiental) tienen que crearse, por la acción del estado, si es necesario. Pero más allá de estas tareas no debe aventurarse el estado. (Harvey 2004b, 2-3)

De esta manera, “[...] los proponentes de la ideología neoliberal insisten que los mercados abiertos, competitivos y desregulados, liberados de toda interferencia estatal, representan el mecanismo óptimo para el crecimiento económico” (Brenner y Theodore 2002, 381); del crecimiento deberá surgir el desarrollo, por el proceso de filtración (*trickle down effect*) del ingreso generado, desde las capas superiores receptoras hasta las menos favorecidas. No obstante, el neoliberalismo real depende de formas coercitivas de intervención estatal para generar la disciplina necesaria para imponer el imperio del mercado en todos los aspectos de la vida social. En paralelo, se advierte en el actual modelo global la exigencia de una creciente, incluso infinita, expansión de las relaciones de mercado:

Smith no hubiera pensado que un mercado libre era menos libre porque los comercios cerraban de noche: la expansión del horario de ventas es una política típicamente neoliberal. Para el neoliberalismo, una economía

3 Se refiere a la racionalidad de la economía neoclásica (véase Angeles Villa y Gámez 2004; Hollis y Nell 1975).

que comercia por 23 horas es inaceptable: nada menos que las 24 horas les satisface. Se busca constantemente la expansión del mercado en sus márgenes. (Treanor 2005, parte IV; traducción propia)

La necesidad de creación de nuevos espacios para el mercado es un elemento clave para el argumento que se presenta en este trabajo, pues se encuentra en la base del concepto de la acumulación por desposesión. Este concepto es piedra angular de la teoría de Harvey (2003, 2004b) sobre la naturaleza del “nuevo imperialismo”, que surge como elemento central de los procesos de neoliberalización iniciados en los ochenta. El geógrafo inglés, en uno de los resúmenes de sus trabajos, sintetiza su postura analítica en las siguientes palabras:

El capitalismo global ha experimentado un problema crónico y duradero de sobreacumulación desde 1970. Interpreto la volatilidad del capitalismo internacional durante estos años, sin embargo, como una serie de arreglos espaciales y temporales que ni siquiera en el mediano plazo para hacer frente a los problemas de sobre acumulación. Era [...], a través de la instrumentación de esa volatilidad que los Estados Unidos trataron de preservar su posición hegemónica en el capitalismo global. El reciente cambio evidente hacia un imperialismo abierto respaldado por la fuerza militar por parte de los EE. UU. puede entonces ser vista como un signo de debilitamiento de la hegemonía que antes de la grave amenaza de la recesión y la devaluación generalizada en el país, a diferencia de los diversos episodios de devaluación antes infligido en otros lugares (América Latina en la década de 1980 y principios de 1990, y, lo que es más grave, la crisis que consume este y el sudeste de Asia en 1997 y luego envolvió a Rusia y gran parte de América Latina). Pero también quiero argumentar que la incapacidad de acumular a través de la reproducción ampliada de forma sostenida ha ido acompañada de un aumento de los intentos de acumular por desposesión. (Harvey 2004a, 48)

La acumulación es la reinversión de la ganancia generada en el proceso productivo, y es distintiva del modo de producción capitalista. Al permitir la reproducción ampliada del capital, mediante la cual la reinversión de la ganancia genera ganancias adicionales, la acumulación de capital le imparte al capitalismo el carácter dinámico que ampliamente se le reconoce. Pero de la misma manera, trae consigo las semillas de las crisis que recurrentemente se hacen sentir, acarreado con ellas prolongados periodos de incertidumbre,

estancamiento, desempleo y pauperización, como los que se han vivido en buena parte del mundo desde 2007. Por tanto, es aparente que el entendimiento del funcionamiento del capitalismo neoliberal requiere la comprensión de la acumulación del capital según se da en ese estadio: de aquí la enorme relevancia de la tesis de Harvey sobre la acumulación por desposesión. Aunque no exento de críticas, este enfoque permite una ampliación teórica y analítica del concepto de acumulación originaria (*ursprüngliche Akkumulation*), empleado por Marx en la parte final del primer volumen de *El Capital* (Marx 1946, cap. XXIV).

### Acumulación por desposesión

El término de acumulación por desposesión se entiende como una última expresión del capitalismo que se vive hoy en día en su aplicación neoliberal. Se distingue por la apropiación, por la iniciativa privada de los bienes comunes o activos anteriormente controlados y por el Estado. En este escenario, el neoliberalismo ha entrado a nuevas expresiones de acumulación de capital que tradicionalmente se constreñían a entidades gubernamentales, privatizado toda clase de servicios públicos, como los sistemas de agua potable, las telecomunicaciones, la recolección de basura y el transporte; además de elementos que provee el Estado para la sociedad, como viviendas de interés social, educación, servicios de salud, el sistema de pensiones, instituciones públicas de educación superior, instituciones de investigación científica y sistemas penitenciarios. De forma similar, se dio un proceso (aún en curso) de privatización de bienes comunes, como la tierra y el agua (y ahora el aire, por medio de los bonos de carbono), haciendo de lado las luchas populares. Todo lo anterior se enmarca en una forma de acumulación de capital que impone un modelo que invade las esferas que antes eran de carácter público, para pasarlas al control de iniciativas privadas, y que fomenta de manera extrema una mayor acumulación del ingreso en unas cuantas manos (Ekman 2012; Harvey 2004b, cap. 1). Las tierras de uso común y los espacios de uso público son objetos de esta acumulación interminable; han pasado de lugares para el goce y disfrute de todos los ciudadanos a ser mercantilizados por empresas. El gobierno se ha desligado de su administración y equipamiento, lo que ha provocado la exclusión y la segregación.

El concepto de acumulación por desposesión tiene su origen en *El Capital*, de Marx (1946, cap. XXIV). El

autor demuestra cómo, desde fines del siglo XV en Inglaterra, hubo una preocupación por el desplazamiento de los campesinos labradores, a partir de la difusión y el crecimiento de la actividad ganadera lanar y los efectos en el desdoblamiento de tierras comunales. Esto debido al acaparamiento de estos espacios en unas cuantas manos, ya que la crianza de ovejas necesitaba de grandes extensiones de pastos y poca mano de obra. Corrían los tiempos en los que, en palabras de Thomas More ([1516] 1916), “[...] las ovejas, que solían ser tan mansas y apacibles, y de tan parco apetito, ahora son grandes devoradoras y tan salvajes que devoran a los propios hombres” (traducción propia). Lo anterior trajo como consecuencia la decadencia de los centros poblados de la campiña inglesa, además de las ciudades, de las iglesias y los diezmos que fortalecían a los templos. Esta problemática, surgida por el desdoblamiento de las tierras comunes, llevó al rey Enrique VII a dictar, en 1549, una prohibición de la destrucción de las casas de labradores que tuvieran asignados más de 20 acres de tierra. En el decreto real se afirmaba, entre otras cosas, lo siguiente:

Se acumulan en pocas manos muchas tierras arrendadas y grandes rebaños de ganado, principalmente de ovejas, lo que hace que las rentas de la tierra suban mucho y la labranza (*tillage*) decaiga extraordinariamente, que sean derruidas iglesias y casas, quedando asombrosas masas de pueblo incapacitadas para ganarse su vida y mantener a sus familias. (Marx y Engels 1974, 7)

El análisis de Marx está repleto de ejemplos de estos procesos, no solo en Inglaterra, sino también en Escocia, Irlanda, Francia y otras regiones de Europa. La acumulación por desposesión es el punto de arranque sistémico capitalista.

Si para Marx (1946, cap. XXIV) el fenómeno bajo análisis es piedra angular de la aparición del capitalismo, para Harvey se trata de un hecho generalizado para su afianzamiento en la etapa neoliberal de la actualidad. En los años setenta del siglo pasado, desde sus inicios en Nueva York (Harvey 2012, cap. 1) —cuando la crisis del fordismo trastocó profundamente al estado keynesiano del bienestar para dar paso al régimen actual (Mirowski 2013, caps. 1-2)—, la financiarización de la economía ha estado en el orden del día. Un elemento importante en este proceso ha sido precisamente la revalorización del suelo urbano, a través de su reconversión hacia usos más rentables para el inversionista privado, mayormente entidades financieras de alcance

global. La neoliberalización del urbanismo asume diferentes manifestaciones, entre las que gozan de gran prominencia la *turistización*, *elitización* y *gentrificación* de las ciudades.

Como fue el caso siglos atrás, los procesos modernos de transformación urbana se han fundamentado en buena medida en los cambios en el uso del suelo; cambios que han dependido de la compra de tierra urbana a bajo precio, para reconvertirla en un *producto* de mayor valor de mercado. Esto ha involucrado con frecuencia el desalojo de los habitantes tradicionales de las zonas más deseables, para dar paso a la *regeneración* y *modernización* de la ciudad. Tanto para Harvey (2012) como para los autores del presente trabajo, este proceso es esencialmente el mismo que Marx describió en *El Capital*, y representa la puesta en marcha actual de la acumulación por desposesión.

Una somera revisión bibliográfica demuestra que este fenómeno actualmente está presente en muchos países. Un ejemplo es China, país que, aunque formalmente se autodefine como comunista, tiene en realidad una economía neoliberalizada, si bien con un gran control político por parte del Estado —situaciones perfectamente compatibles—, como subrayan numerosos autores (Brenner 2004; Brenner y Theodore 2002; Mirowski 2013; Peck y Tickel 2002; Treanor 2005). En este gigante país asiático, además del papel del gobierno en el impulso de las actividades productivas y el fomento de la inversión privada, hay claros elementos que se encuadran en el concepto de acumulación por desposesión: la privatización de empresas estatales y colectivas, el desecho de valores sociales, la injerencia del capital transnacional y, en general, la operación sin restricciones de las fuerzas del mercado (Dunn 2007).

Otro ejemplo notable del proceso descrito se observa en la ciudad india de Mumbai. Allí habitan alrededor de 6 millones de personas, muchos de ellas en arrabales (barrios bajos o tugurios), donde se manifiestan de manera descarnada la marginación y la pobreza. Sin embargo, estos asentamientos deprimidos se encuentran en tierras con ventajas locacionales que les confiere un gran valor comercial, ya que están muy próximas al centro de la ciudad (Davis 2007, cap. 1). En esta enorme ciudad, la política pública, en asociación con el gran capital, busca “limpiar” a la ciudad de esos tugurios o cinturones de miseria, con el fin de construir edificios modernos para las grandes corporaciones. Para lograr la limpieza de esos lugares, el gobierno ha aplicado dos estrategias: la primera, pedirle a la gente que abandone

el lugar y proporcionarle dinero; y la segunda, tratar a los residentes de esos barrios como gente instalada ilegalmente, para después proceder por medios legales a sacarlos por la fuerza sin darles ningún tipo de compensación por su desalojo (Harvey 2006). El uso de la fuerza siempre será un recurso a utilizar por las corporaciones, que en complicidad con el Estado impulsor de este modelo, se asocian para llevar a cabo su propósito con el fin de conferirle todo beneficio al mercado y a quienes participan de manera dominante en él.

Para Levien (2011, 479), en el caso de la India, el problema para las grandes compañías, y en general, para el capital, se origina en que la mayor parte de la tierra disponible en las ciudades y en la ruralidad se encuentra en manos de minifundistas que no visualizan la tierra como una mercancía (un activo financiero), que entre al mecanismo de transacción económica dictado por las leyes del mercado. Sin embargo, en este contexto económico neoliberal, la falta de documentos que le den certeza de la tenencia de la tierra a los campesinos y detentadores de la tierra los hace vulnerables del despojo por parte de las empresas con apoyo del Estado. En este sentido, el gobierno ha funcionado como intermediario para la apropiación de la tierra a favor de los grupos económicos poderosos. Esto gracias al uso de la coerción extraeconómica, al expropiar terrenos comunes para favorecer la acumulación del capital privado, en aras del desarrollo industrial y de proyectos urbanos que cubren las necesidades de los sectores privilegiados.

Las zonas económicas especiales en la India han sido los espacios de desposesión y mercantilización de la tierra para los entornos urbanos. La mayoría de los campesinos se ven forzados a vender sus tierras, mientras ven cómo desaparecen sus activos y se incorporan al proletariado rural. Estos actores campesinos tienen habilidades desiguales, pues también hay quienes tuvieron un momento adecuado (o con astucia y conexiones) para convertirse en promotores inmobiliarios, y lograron acumular mansiones y grandes propiedades. Aunque esta élite-pueblo y lo que acumula no se compara con las utilidades disponibles en el mercado para los grandes promotores inmobiliarios (Levien 2011, 480).

En el caso de Toronto, Canadá, el fenómeno de acumulación por desposesión se ha presentado por el aburguesamiento o gentrificación de muchos barrios donde la clase trabajadora fue desplazada entre los años ochenta y noventa. En la actualidad, la tendencia es la renovación de los antiguos distritos industriales centrales y el incremento del desplazamiento de la clase

trabajadora que los habita, ya que estos terrenos son disputados por la clase rica que busca vivir en el primer cuadro de la ciudad (Skaburskis 2012). La gentrificación que ha caracterizado la conformación de las ciudades es un contrasentido a la suburbanización de las estas. Esto se da especialmente en las ciudades norteamericanas, cuya expresión ha sido la huida de la metrópoli central en busca de aislamiento del trajín ciudadano, lo cual provocó el despoblamiento del distrito central<sup>4</sup>.

### Acumulación por desposesión en América Latina

El fenómeno de acumulación por desposesión también se ha presentado en Latinoamérica. Esto se ha dado en el marco de la aplicación de medidas de liberación económica, a partir de la imposición del modelo neoliberal. Así, se han abierto hacia el libre mercado ámbitos que eran exclusivos del Estado, como las riquezas del subsuelo, los recursos forestales, las pensiones, las empresas y servicios públicos, etc. Para casos en América Latina, entre los diversos académicos que han abordado este concepto pueden enumerarse autores como Svampa, Guerra y Skewes, Vega Cantor, Galafassi y Giaretto.

Svampa (2008, 4-5) afirma que, en estos últimos años, la mayoría de los países latinoamericanos experimentan una segunda etapa que se caracteriza por la dominancia de un modelo extractivo-exportador. La tendencia de este modelo es consolidar y agrandar las brechas de las condiciones sociales entre los países del Norte desarrollado y los países subdesarrollados del Sur. Esto se da al basar estos últimos su actividad económica en la extracción de recursos naturales energéticos, la explotación agrícola irracional centrada en el monocultivo, la contaminación y la pérdida de los recursos bióticos. Así, desde México hasta Argentina, se ha implementado una estrategia agroindustrial, de la minería a cielo abierto (impulsada principalmente

4 Las esferas de acción de esta forma de acumulación se expresan también en ámbitos como los derechos de propiedad intelectual, impulsados por organismos de la globalización y neoliberalización como la Organización Mundial del Comercio (OMC). Esta organización se apropia de los materiales genéticos de las semillas, a través de las patentes y licencias, con lo que domina el mercado de alimentos a nivel mundial. Los elementos de cultura popular también son sujetos a la transacción comercial para generar grandes ganancias. Las universidades públicas han sido objeto de políticas privatizadoras en aras de que la población asuma los costos de la operación de estos centros de estudios y de investigación (Harvey 2004b, 114-115).

por mineras canadienses), que dan prueba del saqueo de recursos de esta parte del hemisferio en el contexto global neoliberal.

Guerra y Skewes (2010, 45) analizan como los estuarios de zonas del sur de Chile han sido alterados por la expansión de las empresas que han tomado esos confines para depositar desechos industriales y llevar a cabo actividades forestales sobreexplotando el recurso. No solamente el entorno natural ha sido alterado, sino también el refugio de las comunidades indígenas; de forma que, para detener las afectaciones, han cobrado notoriedad los movimientos de resistencia a las actividades empresariales depredadoras.

Vega Cantor (2012) asegura que la acumulación por desposesión basada en la apropiación coaccionada de los productores que se presentó en Inglaterra en los inicios del capitalismo no fue exclusiva a ese reino y a esos tiempos. Este fenómeno se presenta en diversos lugares donde se da el mismo sistema de producción y es un mecanismo inherente para su expansión a nivel mundial. En ese sentido el autor, haciendo una analogía con Colombia, afirma que en este país sudamericano se ha dado una masiva explotación de la población indígena y afrocolombiana en los últimos veinticinco años, que se traduce en el despojo de sus tierras (alrededor de 6 millones de hectáreas), así como de sus bosques y ríos, por parte de empresarios, grupos delincuenciales narco-paramilitares y empresas extranjeras. Los métodos que han utilizado estos grupos para despojar a la población nativa se basan en la violencia para su desalojo en contra del estado de derecho. Vega Cantor afirma que Colombia ocupa el primer lugar de desplazados internos producto de la violencia y el despojo, en su mayoría indígenas y campesinos. De acuerdo con el autor, dicho proceso de despojo ha sido apoyado, financiado y legalizado por el Estado colombiano.

En cuanto a Argentina, Galafassi (2010, 152) da testimonio de los problemas de acumulación por desposesión de la región patagónica. Esta región, durante todo el siglo XX, tras el exterminio de la población amerindia, se convirtió y desarrolló como una economía de enclave basada en la explotación de hidrocarburos, además de la ganadería extensiva y la agricultura especializada; lo cual profundizó su condición como abastecedora de recursos naturales para el exterior. A la exploración de recursos energéticos, se han sumado la minería, la tala de bosques y la expansión de la frontera agrícola y ganadera; los cultivos tradicionales han sido desplazados por el cultivo de soja, hecho que ha

profundizado el problema de deforestación en la región. En los últimos tiempos la especulación inmobiliaria se manifiesta en algunos sectores de la región. Todos los elementos mencionados han desatado una disputa por parte de los poseedores del capital, ya sea nacional o internacional, que se ha expresado en la concentración de la tierra.

Galafassi (2010, 449) también argumenta que la Patagonia, Argentina, sigue reafirmando su papel histórico de proporcionar elementos energéticos como gas y petróleo; aunado a esto, se está presentando la mercantilización de las pocas tierras públicas o comunales en la región, ya sea para la especulación inmobiliaria, para reservas de recursos naturales conocidos como *commodities* o el uso privado del paisaje. En este entorno de privatización de los bienes comunitarios, la actividad minera ha ocupado un papel preponderante en la política nacional que el Estado ha promovido decididamente a partir de los años noventa.

De la misma manera en Argentina, en estos tiempos de profundización neoliberal, se instrumentaron políticas para la desincorporación del sector público hacia el sector privado, mediante la privatización de las empresas estatales, la apertura comercial con el exterior y la flexibilización laboral. Además, se dio una transferencia de recursos públicos, traducidos en recortes de impuestos a los sectores empresariales y la privatización de la administración de las jubilaciones, lo que aumentó desmedidamente el endeudamiento con los organismos financieros internacionales (Giaretto 2010, 136).

México no ha estado ajeno a las políticas neoliberales, que han traído como consecuencia la privatización de activos públicos como pensiones, servicios de salud y servicios educativos, así como reformas constitucionales que han desencadenado la privatización de las tierras de propiedad social.

### Acumulación por desposesión en México

Los casos de acumulación por desposesión en México no son distintos a los del resto de América Latina; pero sí su profundización, por ser este país una de las naciones sometidas tempranamente a las políticas de neoliberalización a principios de los años ochenta, amén de contar, aun en la actualidad, con una gran cantidad de su territorio bajo el régimen de propiedad comunal.

Históricamente en México, el despojo y la privatización de bienes públicos y comunitarios han sido la divisa. Esto se ha manifestado desde la conquista y colonización hispánica, y se refleja en la apropiación de

los terrenos de los pueblos originarios y en el saqueo de sus riquezas en los tres siglos que duró el sistema colonial español. A partir de la aplicación de las políticas neoliberales en los años ochenta, se ha dado un acelerado e intensivo proceso de privatización y despojo de recursos considerados comunes, de propiedad social, como el ejido y la propiedad comunal indígena —fruto de la Revolución Mexicana a inicios del siglo XX—; y públicos, como las empresas paraestatales. Así, se ha abierto campo a la inversión privada, tanto nacional como extranjera, en diversos sectores de la economía: la agricultura, la industria, el sector inmobiliario, la prestación de servicios, el espectro radioeléctrico, etc. México se ha convertido en adalid de las políticas neoliberales (Ávila y Luna 2013, 64). Todo esto se da en un marco de apertura comercial, en el cual México es uno de los países que más ha firmado tratados comerciales con diversos países y organismos supranacionales.

Estas nuevas formas de acumulación de capital se manifiestan en una transformación del sistema financiero, que funciona en la lógica de la especulación y la búsqueda de la ganancia inmediata. En ese sentido, países como México han sido víctimas del aumento de las inversiones especulativas, en perjuicio de las actividades productivas, como las agrícolas e industriales, ya sea por inversionistas extranjeros o por las élites nacionales. Esto ha provocado la profundización de la desigualdad social y la consecuente polarización del país, donde se acentúa la brecha entre pobres y ricos (Navarro Trujillo y Hernández Lara 2010, 78).

En cuanto al campo mexicano, la acumulación de tierras de propiedad social como el ejido se profundizó a partir de las reformas al artículo 27 constitucional, implementado por el Estado mexicano encabezado en ese entonces por el presidente Carlos Salinas de Gortari. Estas reformas significaron la posibilidad para los campesinos de obtener títulos de propiedad como grandes agricultores o incorporarse al mercado inmobiliario urbano; todo esto a favor de especuladores o grandes compañías constructoras, que obtenían las tierras a precios irrisorios para la edificación de complejos habitacionales, pues la mayor parte de las ciudades en México estaban próximas a terrenos ejidales (Salinas Arreortúa 2009, 26). Con estas modificaciones constitucionales se consolida el ideal de una economía de mercado, donde todo podría ser sujeto de transacción monetaria, y se rompe el candado que había impuesto el Estado protector y tutelar sobre la propiedad de origen social. Se acabó la protección del Estado sobre las

comunidades campesinas, que ahora deben valerse en un ambiente de libre competencia, donde el gobierno se deslinda de estos sectores de la sociedad y es el mercado el encargado de establecer la arena de transacciones de los ejidatarios en esta nueva realidad (Bojórquez Luque 2013, 96-99).

Durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari, a principios de los noventa, México inició una serie de reformas estructurales en medio de la aplicación del modelo neoliberal y el desarrollo del fenómeno de globalización. Dichas reformas tuvieron y siguen teniendo grandes repercusiones sobre el conjunto de su economía y su sociedad. El primer paso en esta tendencia la inició el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, en los años ochenta, cuando el país ingresó a los GATT, antecedentes de lo que actualmente es la Organización Mundial del Comercio. Posteriormente, ya con Carlos Salinas, se firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con Canadá y Estados Unidos, lo cual impactó en el campo mexicano con cambios en la tenencia de la tierra, particularmente en el ejido, y afectó a más de la mitad del territorio nacional. El Estado perdió su papel como principal agente de activación rural, y se eliminó su rol en el crédito, la comercialización y la generación de insumos para el proceso productivo, con el pretexto de sacar del atraso a los campesinos y hacerlos competitivos (Davis 2000, 102-103). Sin embargo, el objetivo era favorecer el mercado de tierras, la libre circulación de esta como cualquier mercancía y, con esto, desde el punto de vista de la tecnocracia del gobierno, incentivar la inversión al campo de capitales privados en la producción agropecuaria —sobre todo estadounidense y canadiense—, lo que propiciaría un entorno competitivo de cara al Tratado de Libre Comercio (Rodríguez Oropeza 2006, 8). Así, estas reformas tuvieron como resultado el desmantelamiento del sistema ejidal y del ejido como forma de propiedad colectiva, y la subsecuente privatización de los derechos de propiedad sobre la tierra. El supuesto por el cual actuaron algunos protagonistas políticos era que el ejido como sistema de propiedad estaba agotado, y que era una de las causas del estancamiento en que estaba sumido el campo mexicano, al no proporcionar incentivos que significaran un aumento en la producción y, como consecuencia, una modernización para obtener la eficiencia productiva (Núñez Madrazo 2000, 2-4).

La reforma del artículo 27 constitucional de 1992 significó importantes cambios en el sistema de tenencia ejidal en México, redundando en la supuesta modernización



del sistema de administración de las tierras, así como en el derecho de los campesinos a gozar, disfrutar y usar el dominio pleno. Aunque se suponía que el objetivo de esta reforma era que el ejidatario pudiera acceder al crédito cuando adquiriera el dominio pleno de sus tierras, en realidad significó poder participar en el mercado de tierras, ya sea para el mercado urbano o para rural. En ese sentido, puede afirmarse que el crédito no estaba limitado anteriormente por la falta de títulos de propiedad sobre la tierra para ser hipotecados, sino que eran otros elementos los que determinaban la oferta y la demanda de financiamiento (Galeana Rodríguez 2005, 19). Por lo tanto, para el Estado no es importante quien produce, sino que haya producción, y la Reforma de 1992 cumple con el objetivo de poner en el mercado cualquier tipo de tierras, incluida la de origen social.

Las décadas de 1980 y 1990 se circunscriben en un contexto internacional de transformaciones económicas, que afectaron la concepción que se tenía del Estado; este pasó de un ente interventor en los ámbitos económico y social, a uno que se deslinda de funciones de carácter social, que proporcionaban elementos para asegurar mínimos de bienestar a la población. En ese contexto se dan las reformas de 1992 al Artículo 27 constitucional (Colín 2006, 31). El Estado pretendía que, a través de mecanismos de la iniciativa privada, los ejidatarios buscaran formas de financiamiento o que, como todo agente económico, pudieran utilizar sus tierra de la manera más conveniente a sus intereses, entre ellos la posibilidad de venderlas.

De manera oficial, la nueva legislación se basó en dos premisas fundamentales: el fin del reparto agrario y la posibilidad de que los beneficiarios de la tierra de propiedad social, ejidatarios y comuneros pudieran asumir y disponer de sus tierras de acuerdo con la Ley Agraria, para entrar a un proceso de delimitación y titulación que significaría contar con documentos oficiales acerca de la propiedad sobre las tierras (Cruz Rodríguez 2008, 65). Con ello, surge el ideal de una economía de mercado, donde todo podría ser sujeto de transacción económica. Esta reforma rompe con el candado que había impuesto el Estado protector y tutelar sobre la propiedad de origen social.

Las reformas constitucionales implementadas en diciembre de 1991 vinieron a fomentar y establecer la privatización de la propiedad social. Se deslinda el Estado de la aplicación de políticas públicas tendientes a apoyar de manera directa a los sujetos agrarios con subsidios, semilla, fertilizantes, créditos, entre otras

cosas. En particular, las reformas tuvieron el objetivo de eliminar el derecho de los núcleos poblacionales a la dotación de tierras, con lo cual se canceló el reparto agrario. Además, por ese medio se legalizó la venta, renta y aparcería de tierras ejidales. La figura del dominio pleno de las tierras ejidales las convierte en propiedad privada y formaliza su mercantilización, ya sea a título personal del ejidatario o en asociación con sociedades civiles o mercantiles, algo que estaba prohibido por la Ley de la Reforma Agraria (Escalante 2001, 10).

### **El impacto de las reformas para incorporar la propiedad social al desarrollo urbano**

La reforma al artículo 27 constitucional en México propició que el panorama para las periferias urbanas cambiara de manera importante. Por primera vez resultaba legal y técnicamente favorable contar con suelo susceptible de urbanizar, para de esta forma ordenar y controlar la expansión física de las ciudades. Los intentos anteriores no contaron con las ventajas de las leyes actuales, tampoco con una institución a cargo en el sector urbano, como lo es actualmente la Secretaría de Desarrollo Social, sino del sector rural, en la Secretaría de la Reforma Agraria. Cabe mencionar que la reforma consistió solamente en un paso inicial y obligado, que ha tenido que ser traducido a los requerimientos del desarrollo urbano que originalmente no fueron considerados (Olivera Lozano 2005).

Al romper con la característica del ejido como una institución intocable, la reforma al artículo 27 y su reglamentación mediante la Nueva Ley Agraria le quitaron los atributos de inalienable, imprescriptible e inembargable. Esto significó, en términos sencillos, la posibilidad de que el ejidatario vendiera, arrendara o hipotecara su propiedad. El propósito manifiesto del gobierno fue iniciar los cambios que permitieran modernizar el campo, suponiendo una mayor producción y productividad en la actividad agropecuaria en los núcleos ejidales. Las bases eran el otorgamiento de certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra y la posibilidad de que los ejidatarios se asociaran con todo tipo de productores que quisieran hacerlo; lo anterior redundaría en una mayor inversión privada y, por lo tanto, en un aumento en los montos financieros en el sector (Olivera Lozano 2005). Las formas como se incorporaban las tierras de propiedad social al desarrollo urbano cambiaron de dominio por una vía difícil, a raíz

del impedimento constitucional del cambio de uso del suelo, que derivó en que los campesinos no pudieran disfrutar de la mayor parte de los beneficios, en el caso en que ellos fueran agentes activos del proceso. Así, de manera ilegal, era común que los ejidatarios vendieran la tierra o permitieran que fuera invadida por colonos urbanos liderados por personas sin escrúpulos; obtenían, entonces, una cantidad de dinero mucho menor al valor urbano de la tierra.

Ante ese impedimento y la ocupación por vías ilegales, se inició el proceso de expropiación, con la intervención de las instituciones creadas ex profeso para ello, como la Comisión para la Regulación de Tenencia de Tierra —en adelante, CORETT—; de nuevo a valores inferiores al precio adecuado y luego incorporadas al régimen legal de tenencia de tierras. Ese procedimiento era terreno fértil para la concreción de complicidades entre liderazgos con intereses especulativos, al margen del mercado formal.

El gobierno ve en las reformas constitucionales el reconocimiento del proceso de urbanización y del derecho de los ejidatarios a decidir de manera individual lo que quisieran hacer con sus tierras; de cambiar el uso de estas, incorporarlas al mercado y aprovechar su plusvalía (Warman 1996). En la visión de quien fue Secretario de la Reforma Agraria en el sexenio salinista, Arturo Warman, se concebía que las reformas beneficiaran a los ejidatarios, pues al urbanizar sus tierras obtendrían un precio justo. Uno de los mecanismos para hacerlo fue la organización y formación de inmobiliarias ejidales, donde los socios eran los ejidatarios, para que de esa manera fuesen urbanizadas sus tierras y se sacara el máximo provecho en términos económicos. Para Warman, las reformas no son un elemento que genere peligro a que desaparezcan los núcleos agrarios, sino que permiten su permanencia en mejores condiciones y con más alternativas para su fortalecimiento económico y viabilidad. Desde su perspectiva, esto sucedería si el patrimonio, que es la tierra, se supiera manejar de forma seria y responsable (Warman 1996). La visión de este funcionario encuadra perfectamente en la perspectiva neoliberal del gobierno. Se termina la posición tutora del Estado sobre las comunidades campesinas —que ahora deberán valerse en un ambiente de libre competencia—, el gobierno se deslinda de estos sectores de la sociedad y es el mercado el encargado de establecer la arena para las transacciones de los ejidatarios en esta nueva realidad.

Antes de las reformas, las transacciones se solventaban recurriendo a prácticas ilegales, que generaron incertidumbre en cuanto a la seguridad de la tenencia de la tierra. En ese momento, la figura del comisariado ejidal era fundamental, pues en ella se concentraba poder; era notoria, asimismo, la complicidad del promotor agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria. Ante esta situación, las reformas de 1992 le dieron una dimensión mercantil a la tierra ejidal, lo cual le dio la posibilidad de ser objeto de transacciones entre ellos: la compraventa o la asociación con inversionistas privados. De la misma forma, se da la posibilidad para los ejidatarios, en lo individual, de pasar al dominio pleno y, por lo tanto, convertir sus tierras en propiedad privada (Bouquet 1996).

Para desincorporar la tierra de propiedad social, ponerla en la arena de las transacciones mercantiles y ofrecerla al mejor postor, el Estado mexicano confeccionó una serie de instituciones para darle “certidumbre jurídica” a la tenencia de la tierra de los ejidatarios: organizó inmobiliarias ejidales e incorporó la propiedad ejidal al desarrollo urbano. En este tenor, las instituciones como la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional —en adelante, RAN— dan asesorías para la desincorporación de suelo social para el desarrollo urbano. Estas orientan a los sujetos agrarios para que, de acuerdo con la legislación vigente, sea desincorporada la tierra social para el desarrollo urbano, a través de los procedimientos de adopción del dominio pleno sobre parcelas o la aportación de tierras de uso común para la constitución de inmobiliarias, en el mejor de los casos, o venderlas a particulares que obtienen jugosas ganancias (Bojórquez Luque 2011, 308-309).

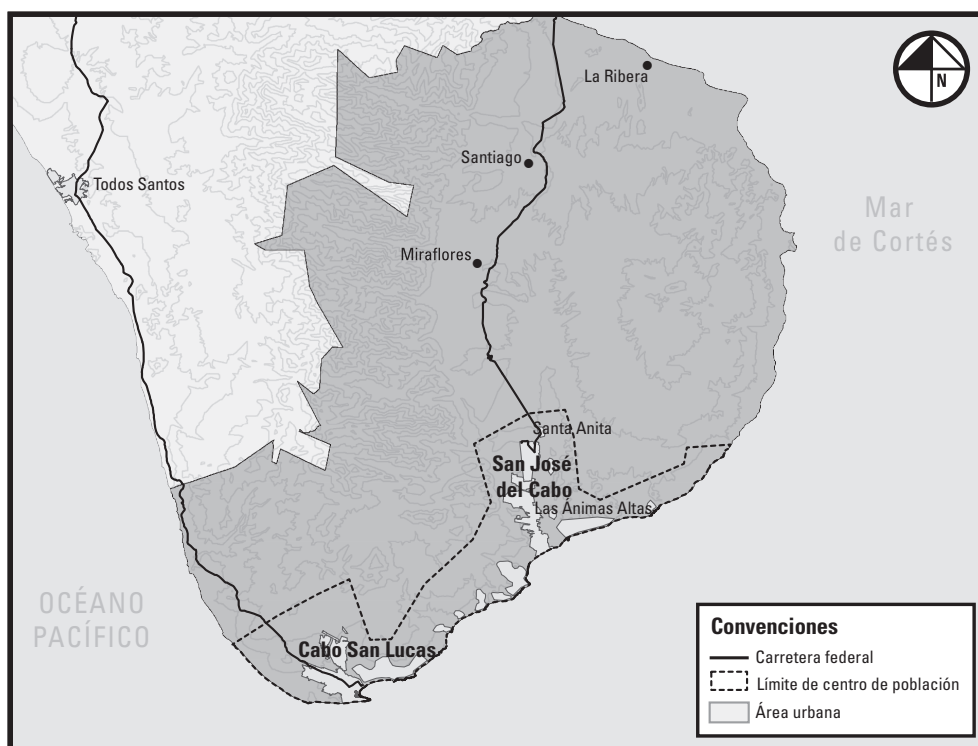
La ciudad de Cabo San Lucas, con tierras ejidales adyacentes, entró en un proceso de incorporación de la tierra ejidal, tanto de manera ilegal (antes y después de la reforma al artículo 27), como legales (después de las reformas).

## La ciudad de Cabo San Lucas

La ciudad de Cabo San Lucas se ubica en el estado de Baja California Sur —noroeste de la República Mexicana—, y sus coordenadas son: 22° 52´ y 28° 00´ de latitud norte y 109° 25´ y 115° 05´ de longitud oeste (figura 1). El municipio de Los Cabos, donde se encuentra dicha ciudad, está localizado en el extremo sur del estado (figura 2).



**Figura 1.** Ubicación del estado de Baja California Sur, México.  
Fuente: modificado del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos 2011.



**Figura 2.** Municipio de Los Cabos.  
Fuente: modificado del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos 2011.



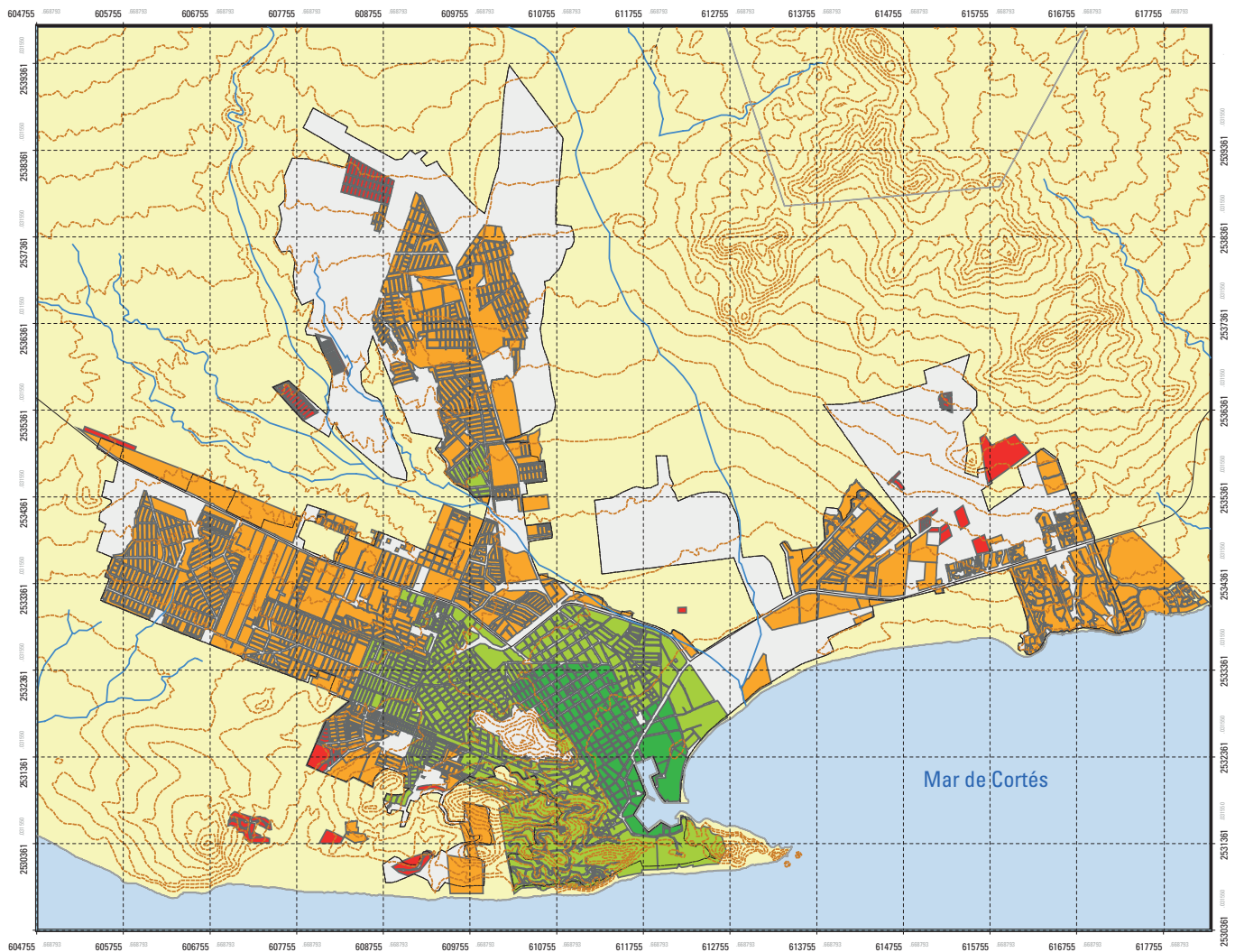
**Figura 3.** Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur.  
Fuente: modificado del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos 2011.

La ciudad de Cabo San Lucas (figura 3) no puede concebirse sin la existencia de la ciudad vecina y cabecera municipal: San José del Cabo. Entre las dos localidades hay un flujo constante de recursos humanos y materiales. Están conectadas a través de una carretera con una extensión de 33 km de longitud, paralela al afamado corredor turístico de Los Cabos. Para 1974 se decreta la creación del Puerto de Cabo San Lucas, con todo el apoyo federal de Fondo Nacional del Fomento al Turismo —en adelante, FONATUR—, lo cual, conjuntamente con la infraestructura urbana con que se estaba dotando a San José del Cabo, tenía como propósito consolidar lo que se llamaría el destino turístico internacional de Los Cabos (Balarezo Vázquez 1990, 32). El Centro Integralmente Planeado de Los Cabos empezó a operar en 1976, y se convirtió en el tercer CIP creado por FONATUR. Este desarrollo turístico abarca los poblados de San José del Cabo y Cabo San Lucas, muy cerca de la costa oeste de Estados Unidos y Canadá (FONATUR 2012).

El acelerado desarrollo del sector turismo en Los Cabos ha significado una gran fuente de empleos y derrama económica; pero también y sobre todo, el

crecimiento de Cabo San Lucas y la incapacidad de los gobiernos estatal y municipal para resolver los problemas y necesidades de una población en constante aumento. Este acelerado fenómeno se dio al presentar a la región y la localidad una economía de autoconsumo de pesca artesanal, orientada al sector terciario, que impactó en una concentración geográfica y sectorial de la inversión; hecho que a su vez provocó externalidades negativas, como la baja calidad de vida en la población, la presión social para la tierra habitacional y la consecuente especulación de bienes (Ángeles Villa y Gámez 2004; Gámez Vázquez 2011). En ese escenario, descrito para el 2004, es preciso subrayar que muchos asentamientos se establecían en zonas de riesgo, gracias a la complicidad entre autoridades y líderes de colonos. Otros de los elementos negativos del desarrollo turístico en Los Cabos son las presiones sobre un bien tan escaso como el hídrico, pues dicha zona es de características semidesérticas, con poca precipitación pluvial (Gámez, Ivanova y Wilson Tamar 2011, 3).

La acumulación de los rezagos en servicios urbanos es de tal magnitud que actualmente se reconoce como



**SIMBOLOGÍA**

<b>Relieve</b>	<b>Hidrografía</b>
--- Curvas de nivel	— Ríos principales
<b>Vías de comunicación</b>	
— Carreteras Principales	
<b>Unidades de Gobierno</b>	
□ Área urbana	
□ Límite de centro de población	

**SIMBOLOGÍA**

**Estructura urbana**

Etapas de crecimiento urbano

■ 1980
■ 1993
■ 2004
■ 2007

**Crecimiento Histórico en Cabo San Lucas**

La información de esta carta es derivada de las siguientes fuentes:

- \* Plan de Desarrollo Urbano San José del Cabo - Cabo San Lucas.
- \* Cartografía Digital del Municipio de Los Cabos, esc. 1:1000
- \* Límites Geoestadísticos del INEGI.
- \* Carta topográfica del INEGI esc. 1:50.000

Esc: 1:40.000

0 312.5 625 1.250 1.875 2.500 M

**Figura 4.** Crecimiento Histórico de la ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur.  
Fuente: Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos 2011.

uno de los problemas más graves que aquejan al estado de Baja California Sur; su solución se plantea como uno de los principales objetivos que los gobiernos estatal y municipal se proponen atender. Abordar esta problemática constituye la justificación y el propósito fundamental al implementar un programa de abatimiento del rezago urbano de Los Cabos.

Durante la década de 1980, la ciudad de Cabo San Lucas empezó a crecer, estimulada por la actividad turística creciente. Esto provocó fenómenos de migración interna, siendo el municipio de Los Cabos, y concretamente Cabo San Lucas, fuente de atracción de población de otros municipios del estado. De la misma forma, se da un proceso de migración de otros estados del país en búsqueda de fuentes de empleo. El centro fundacional de la localidad se consolida entorno al área del puerto y su centro comercial. Así, la expansión de la mancha urbana se duplicó en 1993, al crecer hacia zonas aledañas, muchas de las cuales fueron tierras ejidales —como las colonias Ejidal, Arenal, Obrera y 4 de Marzo—. La ciudad se extendió también hacia una colonia lejana a la mancha urbana, entonces considerada un suburbio, pero que ahora hace parte integral de Cabo San Lucas: la colonia Lomas del Sol<sup>5</sup>. Al mismo tiempo, se desarrollaron asentamientos de altos ingresos, como el fraccionamiento El Pedregal, cercano a la zona marina. Para el periodo 1993-2004 se da la mayor expansión territorial de la ciudad: surgen colonias como Los Cangrejos, Hojazen, Miramar, Jacarandas, La Jolla, Arcos del Sol, Lagunitas, Mesa Colorada, El Caribe; así como fraccionamientos que se ubican en la zona del corredor turístico (figura 4).

En la última etapa de expansión, del 2007 a la fecha, han surgido asentamientos en la zona residencial de El Pedregal, así como fraccionamientos de alta plusvalía en la zona del corredor turístico; y asentamientos de alta densidad y de carácter popular —Las Palmas, Miranda, Azteca— y zonas habitacionales construidas por inmobiliarias —Las Palmas Homex, Lomas del Valle, Chula Vista y Aura—. En tiempos futuros, se avizora un crecimiento en la parte norte de la ciudad, concretamente dentro del polígono del ejido, que se convertirá en el principal y potencial aportador de tierra para vivienda (véase figura 4).

5 Esta colonia, formada por una serie de cuatro ampliaciones, es la única en Cabo San Lucas que en la estadística oficial se contabiliza de manera separada de la mancha urbana, al contar con una población de casi 40.000 habitantes (véase Ángeles Villa y Juárez León 2013).

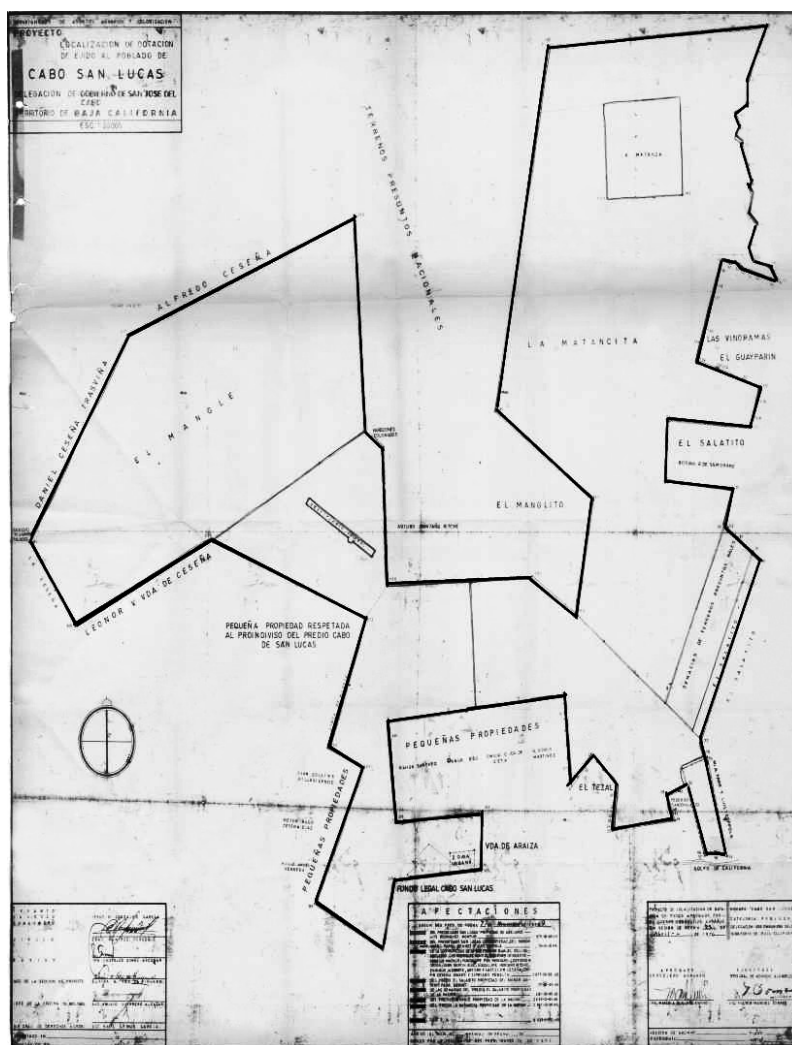
El agente que mayormente ha aportado tierra para el crecimiento urbano en Cabo San Lucas es el ejido del mismo nombre, el cual ha contribuido, además, a la solución urgente del problema de vivienda en la localidad. Este problema ha sido fomentado por el proyecto turístico impulsado por el gobierno federal y los empresarios, que han invertido en el destino sin asumir la responsabilidad de brindar condiciones dignas a los trabajadores de los complejos hoteleros, que son atraídos a esta parte austral de la península de Baja California Sur con el fin de buscar empleos. Esto último puede determinarse como una manera de subsidiar al capital, y brindar posibilidades de vivienda a la masa de trabajadores que prestan su servicio a los establecimientos turísticos. Para el caso de Cabo San Lucas, la tierra ejidal no ha sido solo el elemento que ha permitido evitar la conflictividad propiciada por la falta de lugares para vivir para los trabajadores, sino que ha sido objeto de la especulación inmobiliaria por parte de intermediarios, así como de compañías constructoras que obtienen grandes ganancias a partir de la compra de estas tierras a precios ínfimos.

La tierra ejidal ha sido fuente de subsidio a las grandes empresas turísticas que se instalaron en la región y que, de alguna manera, cumplieron con el papel de abastecedoras de suelo urbano para esa gran masa que le da soporte a los complejos hoteleros en cuanto fuerza de trabajo. Dichas compañías no asumen el papel de dar condiciones para que los trabajadores tengan una vivienda digna. En ese sentido, el Estado es el gran impulsor de esta tendencia, al asignarle al ejido el papel de abastecedor de suelo para vivienda.

## Ejido Cabo San Lucas

### Dotación

El ejido Cabo San Lucas, dentro de la historia del reparto agrario en México a partir de la Ley Agraria que emana de la constitución de 1917 y que materializa las demandas añejas de tierras para los campesinos sin tierra en este país, puede considerarse que es reciente. Fue en 1969, con la resolución presidencial, y en 1974, con su ejecución y materialización, que se obtuvo la dotación correspondiente. De acuerdo con el expediente del ejido del 18 de febrero de 1962 que se encuentra en el RAN, los vecinos del poblado solicitaron al gobernador del territorio la dotación de tierras, por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades. La solicitud se publicó en el periódico oficial del gobierno del territorio el 10 de marzo



**Figura 5.** Dotación del Ejido cabo San Lucas.  
Fuente: Archivo de la CORETT, Delegación Baja California Sur, s. f.

**Tabla 1.** Expropiaciones que se ejecutaron al ejido cabo San Lucas, Baja California Sur.

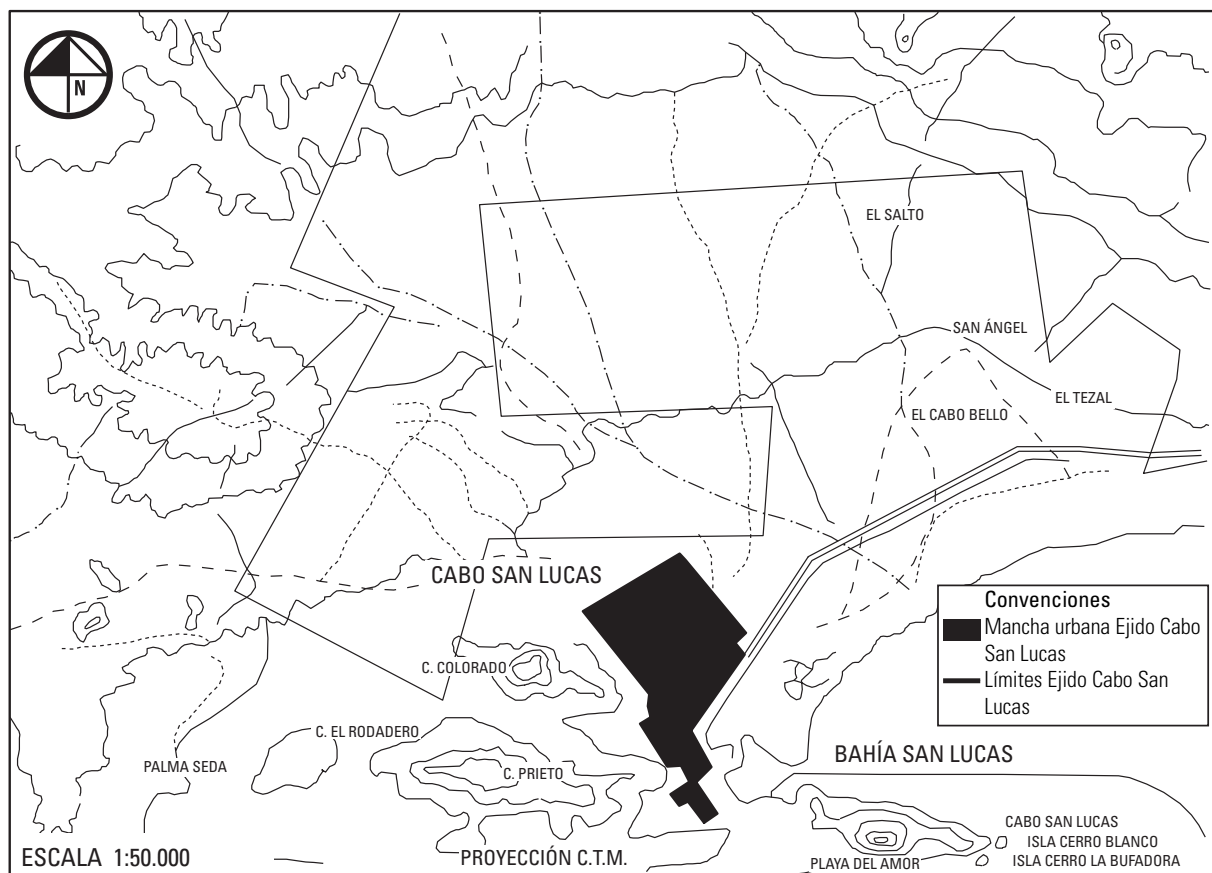
Fecha de publicación	Fecha de ejecución	Superficie ejecutada	Promoviente
11/06/1987	16/10/1987	46.769.130	SEDUE*
03/12/1987	26/02/1988	31.993.729	CORETT
02/03/1990	12/05/1990	135.110.858	SEDUE
02/03/1990	26/05/1990	62.531.027	CORETT
18/05/1994	02/12/1995	2.266.100	SCT**
09/11/1994	10/12/1995	15.769.600	CFE***
22/08/1996	04/10/1996	50.020.800	Gobierno del Estado
06/09/2000	29/10/2000	41.208.270	Gobierno del Estado

\* Secretaría de Desarrollo y Ecología —en adelante, SEDUE—.

\*\* Secretaría de Comunicaciones y Transporte —en adelante, SCT—.

\*\*\* Comisión Federal de Electricidad —en adelante, CFE—.

Datos: RAN s. f.



**Figura 6.** Comunidad de Cabo San Lucas, Baja California Sur y las delimitaciones del ejido del mismo nombre (diciembre de 1989).  
Fuente: CORETT, delegación Baja California Sur, 1989.

**Tabla 2.** Expropiaciones y colonias regularizadas.

Expropiación	Colonias Regularizadas
Promovida por la SEDUE en 1985 y ejecutada en 1987.	Colonias Ejidal y El Arenal.
Superficie expropiada promovida por CORETT.	Colonia Ejidal.
Superficie expropiada promovida por SEDUE en 1990.	Para reservas territoriales donde actualmente se encuentran las colonias Lomas del Faro, Villas La Jolla, Arcos del sol y la zona de la Delegación Municipal.
Superficie expropiada promovida por CORETT en 1990.	Regularización de las colonias obrera 4 de marzo, ampliación 4 de marzo.
Superficie expropiada promovida por la SCT en 1993.	Construcción del tramo de la carretera Transpeninsular El Bledito-Cabo San Lucas.
Superficie expropiada promovida por la CFE.	Construcción de líneas de conducción Cabo Bello-Cabo San Lucas.
Superficie expropiada promovida por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en 1994	Colonias Lomas del Sol, primera y segunda etapas.
Superficie expropiada promovida por el Gobierno del estado de Baja California Sur en 1998	Colonias Meza Colorada, primera y segunda etapas.

Datos: RAN, s. f., y ubicación cartográfica propia.



de 1962. La diligencia censal se llevó a cabo el 11 de marzo de 1966, y arrojó un total de 39 capacitados en materia agraria; procediéndose a la localización de predios afectables.

El 18 de julio de 1968, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen y lo sometió a consideración del gobernador del territorio, quien, el 30 de enero del 1969, dictó su mandamiento: dotó al poblado de 9,626 ha de agostadero y monte bajo de mala calidad, de las que 20-00-00 ha serían para la zona urbana del núcleo ejidal, 80-00-00 ha para la escuela del lugar y el resto de la superficie para usos colectivos de los 39 capacitados que arrojó el censo (figura 5).

La Resolución Presidencial, con fecha del 7 de noviembre de 1969, fue publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 1969. Allí se concede dotación al poblado al rubro, en los términos del oficio número 219.863, del 23 de octubre de 1970. La ejecución de la resolución presidencial se realizó el 1 de octubre de 1974.

#### Ampliación

La ejecución de la Resolución Presidencial, de fecha 19 de febrero de 1974, fue publicada en el diario oficial de la federación con fecha del 20 de marzo de 1974, conforme lo cual se concedió la primera ampliación del ejido Cabo San Lucas, solicitada por los vecinos de este ejido del municipio de La Paz. Con una superficie de 1.607-00-00 ha, y quedando a salvo los derechos de 14 capacitados. El 6 de junio de 1974 fue la ejecución de la resolución presidencial.

#### Expropiaciones

Después de haberseles dotado de tierras, incluyen una primera y única ampliación, el ejido ha sido objeto de diferentes acciones agrarias tendientes a dotar de suelo para vivienda a la población cada vez más creciente, como derivado del avance turístico que originó el desarrollo del llamado Centro Integralmente Planeado Los Cabos, por parte de FONATUR. En cuanto a expropiaciones durante la existencia del ejido, ha sido afectado con 385.669.514 ha, las cuales fueron ejecutadas por diferentes dependencias (tabla 1).

Para dar una idea de la afectación que tuvo el ejido, se integra un plano de 1989, en el cual puede observarse donde estaba el pueblo y hasta donde llegaban los límites del ejido (figura 6).

La mayoría de las expropiaciones sufridas por el ejido Cabo San Lucas se dieron para regularizar los asentamientos que habían surgido a partir de la presión

sobre el suelo y del modelo turístico implementado en la zona, lo cual derivó en una gran inmigración de otras partes del estado y de otros estados de la república mexicana (véase tabla 2).

En el tenor de las reformas al artículo 27 constitucional, y ante la presión constante sobre el suelo ejidal, los ejidatarios han vendido gran parte de sus tierras. Allí se han constituido tres tipos de asentamientos: lotes para vivienda popular de muy alta densidad, vivienda de interés social de alta densidad y vivienda residencial turística en zona de muy baja densidad en el corredor turístico. El apoyo al gran capital, que viene de la desposesión del ejido, es un tanto indirecto, pero tiene el efecto de apuntalar la reproducción social con el acto mismo de proveer fuertemente al capital mediante un importante subsidio a la vivienda, lo que permite a los capitalistas pagar salarios bajos. La edificación de vivienda popular (“de interés social”) en tierras anteriormente de propiedad comunal (ejidales) es la acumulación originaria del boom turístico de Los Cabos, y cumple el papel de subsidiar de manera indirecta a las empresas turísticas<sup>6</sup>. A continuación se informa sobre diversos proyectos de este tipo.

Al norte de Cabo San Lucas, en zonas clasificadas por el municipio como de alta densidad poblacional, se construyeron viviendas que se ofertaron en su mayoría por intermediarios. Estos adquirían tierra ejidal, elaboraban manifestaciones de impacto ambiental, las casas eran aprobadas por autoridades ambientales y puestas a la venta para los sectores de bajos ingresos (tabla 3).

Otros fraccionamientos de vivienda de interés social también fueron construidos en zonas de alta densidad poblacional al norte de la ciudad. En dichos proyectos estuvieron involucradas inmobiliarias y constructoras que usando tierra ejidal barata hicieron grandes negocios, pues la vivienda de interés social es de un precio superior a los de otros estado por la gran demanda de esta localidad en constante crecimiento (véase tabla 4).

Por último, se ubican los asentamientos residencial-turísticos de muy baja densidad en la zona contigua al corredor turístico y que son de gran plusvalía. Estos

6 El subsidio de las actividades empresariales por la vía de la provisión de vivienda popular, por parte del sector público, no es, por supuesto, privativa de México o la región de estudio. Fue, por ejemplo, la principal estrategia de reproducción de la fuerza laboral en Hong Kong entre los años sesenta a noventa del siglo pasado (véase Ángeles Villa 2002).

**Tabla 3.** Proyectos urbanos de lotes para vivienda popular de alta densidad.

Proyecto urbano	Tipo de desarrollo urbano	Parcela	Ubicación
<b>Fuentes de Bella Vista etapas I, II y III</b>	El proyecto consiste en lotificar lotes rústicos, para uso habitacional.	Parcelas 5, 11 y 16 cuya superficie es de 7-80-17.733 ha.	Área conocida como el Taste de Cabo San Lucas.
<b>Fuentes de Bellavista Etapas IV y V</b>	El proyecto consiste en lotificar por medio de un levantamiento topográfico en lotes rústicos para uso habitacional.	Superficie total de 5-20-00.00 ha. Parcelas 15 y 38.	Área conocida como el Taste de Cabo San Lucas.
<b>Lotificación "Cabo Fierro"</b>	Cambio de uso de suelo para venta de 403 lotes de uso habitacional.	Parcela 112 ZZ 1/3, con superficie de 10-14-12,63 ha.	Noroeste de la ciudad, cercano a la colonia Las Palmas.
<b>Colonia Azteca</b>	Proyecto para 367 lotes que van de los 160 m <sup>2</sup> a los 200 m <sup>2</sup> .	Parcela 115 ZZ P1/3 con superficie de 92.929,62 m <sup>2</sup> .	Noroeste de la ciudad de Cabo San Lucas.
<b>Fraccionamiento Miranda</b>	Lotificación para asentamiento urbano popular.	Sin dato.	Noroeste de la ciudad, a un lado de Colonia azteca.

Datos: obtenidos de los estudios de impacto ambiental para los proyectos.

**Tabla 4.** Proyectos urbanos de vivienda de interés social.

Proyecto urbano	Tipo de desarrollo urbano	Parcela	Ubicación
<b>FRACC. Las Palmas</b>	Lotificación para 1.120 lotes habitacionales H3, de un lote con superficie de 255.461,15 m <sup>2</sup> identificado como Las Palmas.	Proceso de expropiación. Superficie de 333-40-40.668 ha.	A un lado de la pista aérea de Cabo San Lucas.
<b>Privada Lomas del Valle</b>	El fraccionamiento consiste en 307 casas habitación en un nivel, en una superficie de 108.388,28 ha.	Predio parcela 114 ZZ 1/3 del Ejido Cabo San Lucas.	Avenida Nicolás Tamaral.
<b>Aura Residencial</b>	Proyecto habitacional que consiste en la construcción de 238 viviendas de interés popular en una superficie aproximada de 48.476,09 m <sup>2</sup> .	Fracción D de la parcela 101 ZZP 1/3 del ejido Cabo San Lucas.	En las inmediaciones de la colonia Meza Colorada.
<b>FRACC. Chulavista</b>	El fraccionamiento estará dividido en 3.084 lotes para vivienda multifamiliar, 736 lotes para cluster compacto y 206 lotes para vivienda tipo residencial. Total de 4.026 viviendas.	El ejido Cabo San Lucas vende 89-14-32.794 ha para el proyecto.	Avenida Nicolás Tamaral.

Datos: elaborado a partir de la manifestación de impacto ambiental de los proyectos.

terrenos ejidales se han ido privatizando de forma acelerada a partir de la gran presión que existe sobre esta superficie y de la expansión de las compañías hoteleras, que reclutan personal altamente calificado en puestos gerenciales, además de los prestadores de servicios que demandan vivienda y que, por lo general, se ubican en zonas exclusivas (véase tabla 5).

La provisión de vivienda de interés social ha sido un factor de gran importancia en el proceso de conversión del otrora poblado de pescadores de Cabo San Lucas, hoy autodenominado el "destino turístico más caro de México". Esto debido a que un altísimo porcentaje de la pobla-

ción sanluqueña habita en estas colonias. No obstante, su amplia contribución al desarrollo de la localidad cabeña comentado, y por su alto grado de marginación, varias de estas zonas han sido vistas como los *Soweto* de Cabo San Lucas, en alusión al gueto aledaño a Johannesburgo, en Sudáfrica (Ángeles Villa y Gámez 2004).

## Consideraciones finales

La fase actual de la financiarización del capitalismo y del neoliberalismo se manifiesta en la acumulación por desposesión, invadiendo esferas que antes eran

**Tabla 5.** Proyectos urbanos de vivienda residencial turística de muy baja densidad.

Proyecto urbano	Tipo de desarrollo urbano	Parcela	Ubicación
<b>FRACC. Residencial Hermitage</b>	Fraccionamiento en zona de baja densidad.	Parcela 27 Z2 P 1/3.	Ubicado en el corredor turístico.
<b>La Cima Residencial</b>	Fraccionamiento zona de baja densidad.	Parcela 2 Z1P 1/3 Fracción "B".	Ubicado en el corredor turístico.
<b>El Tezal</b>	Fraccionamiento en zona de baja densidad.	Parcela 14 Z2 P 1/3 con una superficie de 26.169,93 m2.	Ubicado en el corredor turístico.
<b>FRACC. Privanzas</b>	Fraccionamiento en zona de baja densidad.	Parcela 128 del ejido, con un área total de 57.432,62 m2.	Ubicado en el corredor turístico.
<b>FRACC. Punta Vista Hermosa Residencial Maraluna</b>	Fraccionamiento en zona de baja densidad.	Parcela 46 Z2 P 1/3.	Ubicado en el corredor turístico.
	Fraccionamiento en zona de baja densidad.	Parcelas 255 Z6 P 1/3 y 252 Z6 P 1/3.	Ubicado en el corredor turístico.
<b>El Trébol</b>	Fraccionamiento en zona de baja densidad.	Parcelas 11 Z2 P 1/3 y 18 Z2 P 1/3.	Ubicado en el Corredor Turístico.

Datos: estudios de manifestación de impacto ambiental de los proyectos para cambio de uso de suelo.

exclusivas del Estado. En este tenor, la aplicación de políticas neoliberales en México tiende a la apertura de la economía al exterior, a la privatización de las empresas paraestatales y a la minimización del Estado benefactor (privatización de la educación, los servicios de salud, eliminación de los precios de garantías al productor agrícola, eliminación de los subsidios al campo, etc.) (De la Cruz Gallegos 2008, cap. 1). Para oficializar y dar certeza a este giro neoliberal, se construyó todo un andamiaje jurídico con el objetivo de deslindar al Estado de sus obligaciones sociales. En el caso de las tierras de origen social (ejidal y comunal), en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), se llevó a cabo una reforma al artículo 27 constitucional. Esta tenía como objetivo la privatización del ejido y quitarle los adjetivos de inalienables e inembargables a las tierras, para poder ser objetos de transacción económica, y así el Estado podría deslindarse de apoyar con créditos y subsidios a los campesinos (De la Cruz Gallegos, 2008, cap. 1).

En el contexto de las reformas al artículo 27 constitucional, se ha dado una acumulación por desposesión que ha significado la constante presión que tienen algunos campesinos dotados de tierras en lugares con ventajas de ubicación para la actividad económica empresarial de los grupos privilegiados. En el caso del ejido Cabo San Lucas, adyacente a la ciudad turística del mismo nombre, en el estado de Baja California Sur, México, el fenómeno de acumulación por desposesión

se presenta al combinarse las reformas constitucionales con un proyecto turístico del Estado mexicano, surgido en la década de 1970 con los llamados Centros Integralmente Planeados (CIP), del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR). Con estos proyectos, una gran masa de inmigrantes llegaría a la localidad, lo que redundaría en una gran presión por los recursos, entre ellos el suelo urbano. De esta forma, se da un acelerado crecimiento poblacional y urbano que demanda suelo ejidal adyacente, el cual se incorpora de manera ilegal antes de la recién citada reforma constitucional y posteriormente de forma legal.

Aunque de los tipos de asentamientos en terrenos otrora ejidales localizados en la ciudad de Cabo San Lucas se destinaron a abastecer de vivienda a la gran masa de trabajadores menos calificados de la actividad turística, la tierra ejidal significó para este caso el apoyo al gran capital. Lo anterior debido a que representó, en efecto, la desposesión del ejido de manera indirecta, pero con el efecto de apuntalar la reproducción social a partir del acto mismo de proveer a la población subordinada un espacio donde vivir. Esto apoya al modelo *a* base del turismo, al proveer el suelo necesario a bajo costo —y de hecho, producir ese espacio de reproducción— y así, subsidiar al empleador. Aparte está la acumulación de capital y la generación de ganancia por parte del sector de la construcción e inmobiliario; otro elemento importante del modelo económico neoliberal, como ya antes se hizo notar es,

por supuesto, el sector bancario, entre otras entidades privadas. En el caso de los asentamientos ubicados en el corredor turístico, se trata de tierra bajo una gran presión de desarrolladores para vivienda destinada a la población de altos ingresos (empresarios, personal de altos puestos gerenciales y extranjeros del segmento llamado *residencial turístico*). En este caso, si bien los ejidatarios han proporcionado la tierra tanto para los

trabajadores de baja calificación del sector turismo, como para la vivienda de las élites asentadas en la localidad, sus ingresos, producto de la venta del suelo, nunca serán suficientes para aspirar a vivir en esas residencias fastuosas, y esto profundiza la polarización social. El proceso de acumulación significa lo contrario del evangelio según San Mateo: “los pobres no heredarán la tierra”.

### Jesús Bojórquez Luque

Maestro en Economía del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales por la Universidad Autónoma de Baja California Sur (México) y Sociólogo por la Universidad Autónoma de Sinaloa (México). Profesor del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, Planteles 4 y 10 de la Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur (México). Sus líneas de investigación versan sobre fenómenos territoriales y urbanos referentes a la urbanización de áreas ejidales, del panóptico o videovigilancia, así como sobre el fenómeno de acumulación por desposesión en las ciudades turísticas, concretamente en el caso de la privatización de las playas y la propiedad ejidal.

### Manuel Ángeles Villa

Economista heterodoxo. Licenciado de la Universidad de Columbia (Nueva York), Magíster de la New School for Social Research en la misma ciudad. Realizó sus estudios Doctorales en Teoría Económica en la Universidad de Cambridge (Inglaterra), los cuales posteriormente concluyó en la Universidad de Colima (México), con una tesis sobre *Especificidades del desarrollo en economías pequeñas*. Profesor Investigador en la Universidad Autónoma de Baja California Sur (México) desde 1990, así como Jefe del Departamento de Economía (1993-1996 y 2012-2016). Es miembro del núcleo básico y fundador del Doctorado en Desarrollo Sustentable y Globalización. Es revisor experto del Grupo II (Eventos Extremos) del Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). Sus actuales líneas de investigación se relacionan con el trinomio ciudad-desarrollo-ambiente en condiciones de urbanización planetaria, enmarcado en los actuales procesos de neoliberalización.

Para citar este artículo, utilice el título completo así:

Bojórquez Luque, Jesús y Manuel Ángeles Villa. “Expansión turística y acumulación por desposesión: el caso de Cabo San Lucas, Baja California Sur (México)”. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía* 23 (2): 179-202.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de este artículo cuenta con una licencia Creative Commons “reconocimiento, no comercial y sin obras derivadas”

Colombia 2.5, que puede consultarse en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

## Referencias

- Ángeles Villa, Manuel. 2002. "El desarrollo económico de Hong Kong: un caso especial". *México y la Cuenca del Pacífico* 5 (16): 25-31.
- Ángeles Villa, Manuel y Alba Gámez. 2004. "Crecimiento turístico y desarrollo humano en Baja California Sur". Memorias del *Seminario Anual de Investigación de la Cuenca del Pacífico*, 24 al 26 de noviembre, Universidad de Colima, México. <http://apec.ucol.mx/Semo4/MesaII/Albay-ManuelAngeles.swf> (consultado en mayo de 2013).
- Ángeles Villa, Manuel y Eduardo Juárez León. 2013. "Vulnerabilidad social ante el cambio climático en Baja California Sur". En *Baja California Sur ante el Cambio Climático: vulnerabilidad, adaptación y mitigación*, editado por Antonina Ivanova y Alba Eritrea Gámez, 1-19. La Paz, México: Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR), Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Ensenada (CICESE), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Instituto Politécnico Nacional - Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (IPN-CICIMAR).
- Ávila, Patricia y Eduardo Luna. 2013. "Del ecologismo de los ricos, al ecologismo de los pobres". *Revista Mexicana de Sociología* 75 (1): 63-89.
- Balarezo Vázquez, Tomás. 1990. "Viabilidad del sector turístico en el desarrollo socio-económico de Baja California Sur, desde una perspectiva ambiental (caso de Los Cabos, Baja California Sur)". Tesis de maestría en Desarrollo Regional, Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México.
- Bios consultores ambientales. s. f. "Cambio de uso de suelo en terreno forestal, para la construcción y operación del proyecto denominado Cima del Mar". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2007/03BS2007FD028.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- Bios consultores ambientales. s. f. "Manifestación de impacto ambiental, sector forestal, modalidad particular. Proyecto condominio horizontal turístico Punta Vista Hermosa". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2006/03BS2006FD079.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- Bojórquez Luque, Jesús. 2011. "La importancia de la tierra de propiedad social en la expansión de las ciudades en México". *Ra Ximhai* 7 (2): 297-311.
- Bojórquez Luque, Jesús. 2013. "Expansión urbana en áreas ejidales en el marco de las reformas al artículo 27 constitucional y el desarrollo turístico en Cabo San Lucas, Baja California Sur". Tesis de maestría en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Universidad Autónoma de Baja California Sur, La Paz, México.
- Bouquet, Emmanuelle. 1996. "La tierra ejidal en México: ¿mercancía u objeto social?". *Estudios Agrarios* 2 (5): 79-104. <http://www.pa.gob.mx/publica/pao70506.htm> (consultado en mayo de 2013).
- Brenner; Neil. 2004. *New State Spaces: Urban Governance and the Rescaling of Statehood*. Nueva York: Oxford University Press.
- Brenner, Neil y Nik Theodore. 2002. "Cities and Geographies of 'Actually Existing Neoliberalism'". *Antipode* 34 (3): 349-379.
- Cahill, Damien. 2010. "Neoliberalism, Crisis and the Socially Embedded Economy". *Workshop: Contesting Neoliberalism and Its Future*. [http://sydney.edu.au/arts/political\\_economy/downloads/Damien\\_Cahill.pdf](http://sydney.edu.au/arts/political_economy/downloads/Damien_Cahill.pdf) (consultado en mayo de 2013).
- Colín, Nancy. 2006. "El impacto de las expropiaciones en la zona metropolitana de la ciudad de México en el contexto de las reformas de 1992 al artículo 27 constitucional". *Estudios Agrarios* 31:161-221.
- CORETT (Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra). 1989. *Comunidad de Cabo San Lucas, Baja California Sur y las delimitaciones del ejido del mismo nombre*. México: CORETT.
- CORETT (Comisión para la Regulación de Tenencia de Tierra). s. f. *Polígono de la dotación del ejido Cabo San Lucas, Baja California Sur*. México: CORETT.
- Cruz Rodríguez, María Soledad. 2008. "Propiedad de la tierra, urbanización ejidal y poblamiento en la Zona Metropolitana del Valle de México 1990-2000". *Estudios Agrarios* 14 (38): 45-70.
- Davis, Benjamín. 2000. "Las políticas de ajuste los ejidatarios frente a la reforma neoliberal en México". *Revista CEPAL* 72:99-119.
- Davis, Mike. 2007. *Planet of Slums: The Astonishing Facts Hit Like Anvil Blows... A Heartbreaking Book*. Londres: Verso
- Cruz Gallegos, José Luis de la. 2008. *Crisis social de un modelo económico*. México, D. F.: Ítaca.
- Dunn, Bill. 2007. "Accumulation by Dispossession or Accumulation of Capital? The Case of China". *Journal of Australian Political Economy* 60. [http://media.wix.com/ugd/b629ee\\_7a75fd6adod4c4c52f520a126bb28ba8.pdf](http://media.wix.com/ugd/b629ee_7a75fd6adod4c4c52f520a126bb28ba8.pdf) (consultado en mayo de 2013).
- Ekman, Mattias. 2012. "Understanding Accumulation: The Relevance of Marx's Theory of Primitive Accumulation in Media and Communication Studies". *TripleC* 10 (2): 156-170.

- Escalante, Roberto. 2001. *El mercado de tierras en México*. Santiago de Chile: CEPAL, Red de Desarrollo Agropecuario, Naciones Unidas.
- FONATUR (Fondo Nacional del Fomento al Turismo). 2012. "Proyectos y desarrollos". <http://www.fonatur.gob.mx/es/index.asp> (consultado en octubre de 2013).
- Galafassi, Guido. 2010. "Megaminería en Argentina: saqueo y nuevos cercamientos en un renovado proceso de acumulación por desposesión". En *Ecología política de la Minería en América Latina*, coordinado por Gian Carlo Delgado Ramos, 449-480. México: CEIICH, UNAM.
- Galeana Rodríguez, Fernando. 2005. "Demanda del dominio pleno en el ejido: derechos de propiedad y crédito rural". *Estudios Agrarios* 29:19-28.
- Gámez Vázquez, Alba Eritrea. 2011. "Integración económica y flujos comerciales: la composición de las exportaciones sudcalifornianas al mercado estadounidense". Conferencia presentada en el *First NOBE/REF International Research Forum*. "The U.S.-México border Economy" 21<sup>st</sup> Century, Tijuana. México.
- Gámez Vázquez, Alba Eritrea, Antonina Ivanova y Diana Wilson Tamar. 2011. "Género y comercio informal en destinos turísticos: el caso de las vendedoras de playa en Los Cabos, Baja California Sur, México". *TURYDES: Revista de Investigación en Turismo y Desarrollo Local* 4 (9): 33.
- GEOBIOS, Consultoría ambiental. 2007. "Resumen ejecutivo para el proyecto: Fraccionamiento Chula Vista, Cabo San Lucas, Baja California Sur". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/resumenes/2007/03BS2007FD114.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- GEOBIOS, Consultoría ambiental. s. f. "Manifestación de impacto ambiental de modalidad particular cambio de uso de suelo. Proyecto: Fraccionamiento Las Palmas, Cabo San Lucas". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2005/03BS2005FD070.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- Giaretto, Mariana. 2010. "Las tomas de tierras urbanas y las posibilidades de una crisis del régimen de propiedad". *Universitas Humanística* 70 (70): 133-149.
- Gobierno del Estado. 2011. *Baja California Sur: información Estratégica*. La Paz: Baja California Sur.
- Gran Visión Inmobiliarias y Vivienda. 2006. "Manifestación de impacto ambiental cambio de uso de suelo. Proyecto El Tezal". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2006/03BS2006FD005.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- Gubasa Construcciones. 2006. "Manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular. Proyecto Lomas del Valle". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2006/03BS2006FD075.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- Guerra, Debbie y Juan Carlos Skewes. 2010. "Acumulación por desposesión y respuestas locales en el remodelaje de los paisajes estuariales del sur de Chile". *Chungara: Revista de Antropología Chilena* 42 (2): 451-463.
- Harvey, David. 2003. *The New Imperialism*. Londres: Oxford University Press.
- Harvey, David. 2004a. *El Nuevo Imperialismo*. Madrid: Akal.
- Harvey, David. 2004b. "El 'nuevo' imperialismo: acumulación por desposesión". En *El nuevo desafío imperial Socialist Register*, editado por Leo Panitch y Colin Leys, 99-119. Argentina: Merlín Press, Clacso.
- Harvey, David. 2006. "Los espacios del capitalismo global". Conferencia pronunciada en la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Harvey, David. 2012. *Rebel Cities: From the Right to the City to the Urban Revolution*. Londres: Verso.
- Hollis, Martin y Edward Nell. 1975. *Rational Economic Man*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Inmobiliaria Cabo San Lucas. s. f. "Estudio de impacto ambiental. Proyecto de lotificación 'Azteca'". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2006/03BS2006FD054.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- Inmobiliaria Carisma. 2007. "Manifestación de impacto ambiental. Modalidad particular, sector cambio de uso de suelo. Proyecto Fraccionamiento Residencial Hermitage". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2007/03BS2007FD158.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- Inmobiliaria Maraluna. "Manifestación de impacto ambiental modalidad particular para el cambio de uso de suelo de zonas áridas con vegetación forestal". *Proyecto Residencial Maraluna*. <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2009/03BS2009FD021.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos. 2011. *Actualización del Plan de Desarrollo Urbano San José del Cabo, Cabo San Lucas 2040*. Versión preliminar: nivel estratégico. Los Cabos, México: Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos.
- Levien, Michael. 2011. "Special Economic Zones and Accumulation by Dispossession in India". *Journal of Agrarian Change* 11 (4): 454-483. <http://indiancities.berkeley.edu/2012/presentations/Michael%20Levien%20Paper.pdf> (consultado en mayo de 2013).
- Marx, Carlos. 1946. *El Capital*. Tomo 1. México: Fondo de Cultura Económica.

- Marx, Carlos y Federico Engels. 1974. *Obras escogidas*. Tomo 2. Moscú: Progreso.
- Mirowski, Philip. 2013. *Never Let a Serious Crisis Go to Waste: How Neoliberalism Survived the Financial Meltdown*. Londres: Verso.
- More, Thomas. [1516] 1916. "Pasturage Destroying Husbandry". *Utopía*. En *Fourteenth to Sixteenth*. Vol. 1 de *English Prose: Selections with Critical Introductions by Various Writers and General Introductions to Each Period*, editado por Henry Craik. New York: The Macmillan Company. <http://www.bartleby.com/209/55.html> (consultado en mayo de 2013).
- Navarro Trujillo, Mina Lorena y Oliver Gabriel Hernández Lara. 2010. "Antagonismo social de las luchas socioambientales en México: cuerpo, emociones y subjetividad como terreno de lucha contra la afectación". *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad* 4 (2): 77-92.
- Núñez Madrazo, María. 2000. "Reforma ejidal y procesos locales de apropiación de la tierra en el centro de Veracruz". *Estudios Agrarios* 15:9-52. [http://www.pa.gob.mx/publica/rev\\_15/Reforma%20ejidal.pdf](http://www.pa.gob.mx/publica/rev_15/Reforma%20ejidal.pdf) (consultado en mayo de 2013).
- Olivera Lozano, Guillermo. 2005. "La reforma al artículo 27 constitucional y la incorporación de tierras ejidales al mercado legal del suelo urbano en México". *Scripta Nova: Revista Electrónica de Geografía de Ciencias Sociales y Humanidades* 9 (194): 33. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-194-33.htm> (consultado en marzo de 2013).
- Peck, Jamie, Nik Theodore y Neil Brenner. 2009. "Neoliberal Urbanism: Models, Moments, Mutations". *SAIS Review* 29 (1): 49-64
- Peck, Jamie y Adam Tickell. 2002. "Neoliberalizing Space". *Antipode: A Radical of Journal of Geography* 34 (3): 380-404.
- Promotora Sinaloense de Vivienda. 2006. "Manifestación de impacto ambiental, sector cambio de uso de suelo. Proyecto Fraccionamiento Privanzas". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2006/03BS2006FD032.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- RAN (Registro Agrario Nacional). s. f. "Acciones agrarias". <http://phina.ran.gob.mx:8080/phina2/Sesiones> (consultado en mayo de 2013).
- Rodríguez Oropeza, Tania. 2006. "Reforma agraria y mercado de tierras: El caso del norte de Morelos, México". Ponencia presentada en el *VII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural*, Quito, Ecuador.
- Rodríguez Villalobos, Ismael. 2003. "Dinámica, estructura y distribución de la población en Baja California Sur". En *Diagnóstico estratégico de Baja California Sur*, editado por Antonina Ivanova y Manuel Ángeles Villa. México: UAB-CS, SEP.
- Salinas Arreortúa, Luis Alberto. 2009. "El Estado en el proceso de acumulación por desposesión en el municipio de Chalco, estado de México". *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía* 18:25-34.
- Servicios de Asesoría, Consultoría y Asistencia Técnica en Asesoría Ambiental. s. f. "Manifestación de impacto ambiental para cambio de uso de suelo en terreno forestal para el proyecto denominado 'Aura'". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2007/03BS2007FD099.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- Sistemas Integrales de Gestión Ambiental. 2008. "Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular. Cambio de uso de suelo forestal para el proyecto Trébol de Cabo". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2008/03BS2008FD012.pdf> (consultado en noviembre de 2013).
- Skaburskis, Andrejs. 2012. "Gentrification and Toronto's Changing Household Characteristics and Income Distribution". *Journal of Planning Education and Research* 32 (2): 191-203. <http://jpe.sagepub.com/content/32/2/191.full.pdf+html> (consultado en enero de 2013).
- Sun Realities International. 2011. "Manifestación de impacto ambiental. Modalidad particular para proyecto denominado Fuentes de Bella Vista 4ta y 5ta Etapas". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2011/03BS2011FD011.pdf> (consultado en febrero de 2013).
- Sun Realities International. s. f. "Manifestación de impacto ambiental modalidad particular". *Proyecto Fuentes de Bella Vista*. <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/resumenes/2010/03BS2010FD067.pdf> (consultado en febrero de 2013).
- Svampa, Maristella. 2008. "La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes". <http://www.maristellasvampa.net/archivos/ensayo43.pdf> (consultado en marzo de 2013).
- Treanor, Paul. 2005. "Neoliberalism: Origins, Theory, Definition". <http://web.inter.nl.net/users/Paul.Treanor/neoliberalism.html> (consultado en marzo de 2013).
- Urbanitierra. s. f. "Manifestación de impacto ambiental para el cambio de uso de suelo en terreno forestal para construcción del proyecto denominado 'Aura'". <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2007/03BS2007FD099.pdf> (consultado en noviembre de 2013).

Vega Cantor, Renán. 2012. "Colombia, un ejemplo contemporáneo de acumulación por desposesión". *Theomai: Estudios Críticos sobre Sociedad y Desarrollo* 26. <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/Vega%20Cantor%20-%20Colombia.pdf> (consultado en marzo de 2013).

Warman, Arturo. 1996. "La reforma al artículo 27 constitucional". *Estudios Agrarios* 2. <http://www.pa.gob.mx/publica/pao70203.htm> (consultado en marzo de 2013).